

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**MORALZARZAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas cerrada a 31 de diciembre de 2025. Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentra expuesta al público, en el tablón de edictos y anuncios digital de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Moralarzal, por espacio de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de su examen comprobación.

Contra la inclusión o exclusión indebida y alteración de datos, se podrán interponer los siguientes recursos:

- Recurso de reposición, de carácter potestativo, como previo al económico-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el órgano correspondiente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Hacienda de Madrid.
- Reclamación económica-administrativa en igual plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

No pudiéndose simultanear ambos recursos.

Moralzarzal, a 21 de abril de 2026.—El concejal-delegado de Hacienda, Fernando Javier Cobo Bayo.

(01/6.316/26)

